

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315878
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

El informe de seguimiento de 24 de junio de 2017 constataba que la memoria se encontraba publicada en la web. No figura en ella, sin embargo, información sobre el plan de mejora. Se detectaba la necesidad de mejorar la información pública del título en los siguientes aspectos: a) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; b) datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnos matriculados; c) información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; d) competencias; e) contenidos; f) actividades formativas, con su contenido en ECTS; g) metodología de enseñanza-aprendizaje; h) sistemas de evaluación y calificación; i) TFM; j) recursos materiales disponibles asignados, así como contenido teórico de las asignaturas que se van a cursar y sistemas de evaluación. Se recomendaba, en consecuencia, actualizar la información pública disponible sobre el título, añadiendo los datos necesarios. Los responsables del título informan de que se ha procedido a la actualización de la página web, desde la cual, efectivamente, se puede acceder a las guías académicas, donde se especifican para cada una de las materias contenido, actividades formativas, número de ECTS, metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación y calificación. Asimismo, el autoinforme anuncia la inminente publicación de información sobre el TFG [sic] y sobre prácticas. En la fecha de elaboración de este informe, la página web del máster ya contiene información específica sobre normativa y calendario para la elaboración de TsFM y realización de prácticas (<https://www.uco.es/estudios/idep/estudios-ingleses-avanzados#mas-informacion>). Se han resuelto también las carencias de información relativas a criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título, datos de oferta y demanda de plazas y de alumnos matriculado,s y sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Por lo tanto, las recomendaciones realizadas sobre la página web del título pueden considerarse resueltas.

El autoinforme remite a las guías docentes y a la web de la Facultad de Filosofía y Letras de la UCO para lo relativo a los recursos materiales asignados al título. Por tanto, se ha dado cumplimiento a la recomendación recogida en el informe de seguimiento. Con todo, en la medida en que, a partir de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción, los responsables del título entienden que hay capacidad para mejorar la información sobre el título, se anima a seguir trabajando en este apartado. De los resultado del título, solo el referido al alumnado de nuevo ingreso aparece publicado. Faltan, por tanto, los siguientes: a) tasa de graduación; b) tasa de abandono; c) tasa de eficiencia; d) tasa de rendimiento; e) tasa de éxito; f) nota media de ingreso; g) duración media de los estudios; h) satisfacción del alumnado con los estudios; i) grado de inserción laboral de titulados; j) movilidad internacional de alumnado; k) porcentaje o número de estudiantes de movilidad entrantes; l) porcentaje o número de estudiantes de movilidad salientes; m) oferta plazas de prácticas externas; n) nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir en la web del título los siguientes aspectos:
- tasa de graduación;
- tasa de abandono;
- tasa de eficiencia;
- tasa de rendimiento; -
- tasa de éxito;
- nota media de ingreso;
- duración media de los estudios;
- satisfacción del alumnado con los estudios;
- grado de inserción laboral de titulados;
- movilidad internacional de alumnado;

- porcentaje o número de estudiantes de movilidad entrantes;
- porcentaje o número de estudiantes de movilidad salientes;
- oferta plazas de prácticas externas;
- nivel de satisfacción con las prácticas externas.
- plan de mejora.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El autoinforme ofrece información detallada sobre la actual composición de la Comisión de Garantía de Calidad, cuya estructura está publicada en la página web, así como sobre su dinámica de trabajo. Esta comisión cuenta con representantes de todos los sectores implicados en el título. En la fecha de elaboración de este informe, aunque la página web del Servicio de Calidad y Planificación de la UCO tiene una pestaña para incluir las actas de las reuniones de las comisiones de calidad de los títulos, los ficheros de los acuerdos adoptados no están disponibles en el enlace correspondiente (<http://www.uco.es/sgc/ficheros/2018/556-389.pdf>).

A partir de la información proporcionada por el Servicio de Calidad y Planificación de la UCO, la Comisión de Garantía de la Calidad del título realiza un análisis de los datos e indicadores obtenidos como paso previo a la redacción del autoinforme de seguimiento y la propuesta de acciones de mejora. El exhaustivo comentario de los datos recabados mediante los distintos procedimientos del sistema de garantía de calidad pone de relieve el empeño de los responsables de la titulación en la mejora de la calidad de la misma.

El autoinforme ofrece una valoración positiva de los sistemas y procedimientos para el control de la calidad de las titulaciones de la UCO, si bien lamenta una reducida participación de los estudiantes en los procesos de calidad. Esta constatación anima a los responsables del título a formular una propuesta de mejora en este sentido.

Por último, el autoinforme valora positivamente la utilidad de la plataforma web del Servicio de Calidad y Planificación de la UCO.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las actas de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, en el espacio habilitado para ello en la página del Servicio de Calidad y Planificación de la UCO.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

El análisis de los perfiles de ingreso prioritarios y de su desempeño en distintas asignaturas, en función del nivel inicial de conocimiento de la lengua extranjera, ha llevado a los responsables del título a solicitar modificaciones en el perfil de ingreso en relación con lo publicado en la memoria verificada. Con fecha de 24 de mayo de 2019 se emitió informe favorable a las siguientes modificaciones solicitadas: a) cambio de prioridad alta a prioridad media para el grado en Educación Primaria; b) necesidad de acreditar un nivel mínimo B2 de inglés. El informe consideraba suficientes y razonables las justificaciones aportadas.

Los responsables del título ofrecen una valoración positiva y muy completa del desarrollo de las enseñanzas. El número de plazas se cubre anualmente, si bien refieren que las fechas de matriculación de la UCO no facilitan cubrir la totalidad de las mismas cuando se producen anulaciones de matrícula. Se indica que hay una clara tendencia a cursar el doble máster de Estudios Ingleses Avanzados y Enseñanza Secundaria (especialidad lengua extranjera,

inglés), si bien no se aporta información sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos que se aplican en el caso de estos alumnos. En el autoinforme se señala que se ha creído conveniente, atendiendo a sugerencias del alumnado, realizar cambios durante el curso 2018-2019 en la temporalidad de asignaturas del módulo básico. El calendario publicado del título permite ver que algunas sesiones de estas asignaturas se han postergado del cuatrimestre primero al segundo. Si bien cierta flexibilidad es necesaria para poder resolver incidencias imprevistas, es importante recordar que la distribución de créditos, en las memorias verificadas, en dos semestres trata de garantizar que el alumno haga frente a una carga de trabajo equilibrada a lo largo del curso. Este aspecto deberá tenerse en cuenta en el futuro, más aún si se toma en consideración que el autoinforme señala como área de mejora la coordinación entre los distintos profesores para lograr una distribución más racional del trabajo que debe realizar el alumnado en las distintas asignaturas. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la planificación, la coordinación docente y la metodología también apuntan en esta línea, en la medida en que las cifras obtenidas en la valoración por parte de los estudiantes del tiempo empleado en la adquisición de competencias están por debajo de los valores medios de la UCO.

A través de la página web del título se puede acceder a las guías académicas, donde para cada una de las materias se especifican contenido, actividades formativas, número de ECTS, metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación y calificación. En la fecha de elaboración de este informe, la página web del máster contiene (<https://www.uco.es/estudios/idep/estudios-ingleses-avanzados#mas-informacionn>) información específica sobre normativa y calendario para la elaboración del TFM y realización de prácticas.

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar los esfuerzos en la mejora de los mecanismos de coordinación horizontal.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar los procedimientos de reconocimiento de créditos para los alumnos que optan por cursar el doble máster de Estudios Ingleses Avanzados y Enseñanza Secundaria (especialidad lengua extranjera, inglés).
- Se debe ajustar la temporalidad de las asignaturas de manera que no traiga consigo un desequilibrio en la carga de trabajo que tiene el alumno a lo largo del curso.

3.4. Profesorado

Mejorable

El autoinforme describe detenidamente la evolución que ha experimentado la nómina de profesores que imparten docencia en el título con respecto al cuadro comunicado en la memoria de verificación. Los docentes incorporados al título están avalado por acreditaciones y/o una demostrada experiencia en el campo de la enseñanza bilingüe. Se cuenta, asimismo, con profesorado externo de reconocido prestigio. Por tanto, el conjunto del profesorado demuestra suficiente cualificación y experiencia docente e investigadora para impartir el título con plenas garantías. Sin embargo, no se ofrecen datos sobre el perfil profesional o cualificación de los tutores encargados de supervisar las prácticas externas. Los datos de satisfacción con la labor docente, muy gratificantes en términos absolutos y en relación con los resultados medios obtenidos en la UCO, aportan un aval adicional sobre la cualificación e idoneidad del profesorado encargado de la impartición del título.

La normativa reguladora para la elaboración y presentación del TFM disponible en la página web <https://www.uco.es/idep/images/documentos/masteres/ingleses-avanzados/normativa-tfm.pdf> establece que lo tutelarán los profesores que impartan docencia en el título. Por tanto, la plantilla de profesorado demuestra capacidad

para asumir la dirección de los trabajos. Por otro lado, se valora positivamente que se disponga de un procedimiento definido para proceder a la asignación de tutores. Sin embargo no se aportan datos sobre actividades realizadas para la formación del profesorado que redunden en un mejor desarrollo de las enseñanzas. Además, en el apartado del autoinforme relativo al proceso de implantación del título se recoge la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación docente con el fin de lograr una distribución homogénea de la carga de trabajo a lo largo del periodo de impartición del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la formación del profesorado con vistas a un mejor desarrollo de las enseñanzas.
- Se recomienda analizar el perfil profesional o cualificación de los tutores encargados de supervisar las prácticas externas.
- Se recomienda intensificar los esfuerzos para la mejora de los mecanismos de coordinación docente.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El autoinforme no comunica cambios relativos a infraestructuras y recursos materiales y humanos de apoyo a la docencia, cambios que se consideraron adecuados en el informe de verificación. Los estudiantes ofrecen valoraciones muy positivas al ser encuestados sobre los turnos y el tamaño de los grupos. Con todo, los resultados de las encuestas a estudiantes en relación con los espacios, medios técnicos y recursos bibliográficos llevan a los responsables del título a plantear la necesidad de acometer mejoras en los recursos disponibles, especialmente en lo relativo a equipamientos informáticos.

A partir de datos suministrados por el sistema de garantía de calidad del título, el autoinforme constata que la información sobre el programa es un aspecto bien valorado por los estudiantes, pero no ofrece información sobre la disponibilidad de recursos y servicios necesarios para garantizar su orientación académica y profesional tras la matrícula. Se recomienda incidir en este punto, más si cabe teniendo en cuenta que, a tenor de los resultados recabados en las encuestas de satisfacción, hay margen para mejorar la información suministrada al alumnado por parte del equipo gestor del máster. Un área que requiere más atención es la información sobre programas de movilidad y prácticas externas del alumnado. A partir de los datos recabados en las encuestas de satisfacción, el autoinforme constata que el propio profesorado desconoce las posibilidades del programa de movilidad y de prácticas externas. Se ofrece, en fin, información sobre las instituciones con las que se han firmado convenios para ofrecer posibilidades de prácticas al porcentaje de estudiantes que deciden cursar esta asignatura, y que se cifra en torno al 50% del total.

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurar que los recursos y servicios para la orientación académica y profesional del alumnado son adecuados.
- Se recomienda hacer un seguimiento de las necesidades de actualización de recursos disponibles, especialmente en lo relativo a equipamientos informáticos.
- Se recomienda valorar la oferta de movilidad existente y en qué medida el alumnado se beneficia de los convenios de movilidad suscritos.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

En el apartado del autoinforme relativo a indicadores y resultados se realiza un exhaustivo análisis de los distintos datos recabados a través del Sistema de Garantía. Se constata que los responsables han examinado con atención los datos, contrastándolos con las previsiones realizadas en la memoria de verificación y con otros valores de referencia, y que dicho examen sirve como base para la toma de decisiones encaminadas a la mejora de la calidad del título.

Los datos recogidos para las tasas de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito son muy satisfactorios, y mejoran con amplio margen las previsiones propuestas en la memoria presentada a verificación. Estos resultados son un indicio de que el progreso del alumnado está a la altura de las expectativas iniciales, lo que a su vez constituye un aval de la calidad de la docencia impartida. Los responsables del título perciben potencial para la mejora en lo relativo a la planificación de las enseñanzas.

Las respuestas de profesorado y alumnado permiten establecer que la valoración de estos dos grupos sobre el desarrollo del máster en general es muy satisfactoria, lo que, por otra parte, queda corroborado por el hecho de que no se han presentado quejas a través de los cauces reglados. No hay, sin embargo, resultados del índice de satisfacción del PAS.

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar los esfuerzos para lograr una mayor participación del alumnado en los procesos de calidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recabar datos de satisfacción del PAS.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

Se han resuelto las carencias en la información pública del título que quedaron recogidas en el informe de seguimiento. El plan de mejora se centra en aspectos donde, a tenor de los resultados de las encuestas de satisfacción, hay potencial para avanzar: a) incremento de la participación de los estudiantes en los procesos de calidad; b) desarrollo de documentación específica que oriente a los estudiantes sobre la elaboración del TFM; c) información sobre las prácticas externas; d) mejora de la coordinación docente y la secuenciación de contenidos; e) solicitud de modificaciones con las que redefinir el perfil de ingreso al título. En la fecha de elaboración de este informe se había completado la acción de mejora programada para elaborar documentación específica relativa a TsFM y prácticas externas. Asimismo, se había obtenido informe favorable a las modificaciones planteadas para mejorar la definición del perfil de ingreso al título. El plan de mejora incluye también acciones destinadas a atender algunas de las recomendaciones incluidas en el informe de verificación (dotación de personal de apoyo a la impartición de la modalidad semipresencial del título), si bien no se han puesto en marcha.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe completar las acciones previstas en el plan de mejora que aún no han sido abordadas:
- incremento de la participación de los estudiantes en los procesos de calidad;
- mejora de la coordinación docente y de la secuenciación de contenidos;
- dotación de personal de apoyo a la impartición de la docencia en modalidad semipresencial.
- secuenciación de la carga de trabajo de las distintas asignaturas del máster;
- actualización de los equipamientos informáticos;
- mejora de los canales de comunicación de los responsables del título con el alumnado.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

El informe de verificación contenía la siguiente recomendación de especial seguimiento, que la fecha de elaboración de este informe ha sido atendida, pero no resuelta:

Se recomienda especificar con claridad con qué personal de apoyo específico para la modalidad semipresencial cuenta el título. La presencia de un técnico superior informático para todo centro en que se imparte y un becario en prácticas es insuficiente para garantizar una enseñanza de calidad. Se incluye una acción al respecto en el plan de mejora. No obstante, a pesar de que se ofrece información exhaustiva sobre el personal de apoyo que colabora en la impartición del título, en la fecha de elaboración de este informe no hay constancia de que se haya abordado esta acción de mejora.

Dicho informe de verificación contenía otras recomendaciones, todas ellas atendidas, pero ninguna resuelta :

1. Se recomienda indicar el número mínimo y máximo de créditos que se reconocerán en aplicación del RD 1393/2007. Los responsables del título remiten a la normativa sobre reconocimiento de créditos disponible en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado, pero debe ofrecerse información específica sobre reconocimientos en el doble máster que conforma esta titulación junto con el máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria.

2. Se recomienda ampliar la información sobre la movilidad de los estudiantes con que cuenta este título, especialmente con países de habla inglesa. Se remite a la web general de la UCO, donde se publican las convocatorias de movilidad. No obstante, como ponen de relieve los resultados de las encuestas de satisfacción, es posible ofrecer información específica sobre las posibilidades de movilidad que sean especialmente interesantes para el alumnado del máster.

Sí se ha resultado, por el contrario, la siguiente recomendación:

Se recomienda definir adecuadamente las materias de los módulos 1, 2 y 3. La tabla 3 sigue confundiendo "Materia" con el carácter de las asignaturas o la especialización a que corresponde.

Por lo demás, los informes de modificación han sido favorables y no cuentan con recomendaciones.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda ampliar la información sobre la movilidad de los estudiantes, especialmente con países de habla inglesa.
- Se recomienda indicar el número mínimo y máximo de créditos que se reconocerán en aplicación del RD 1393/2997.
- Se recomienda especificar con claridad con qué personal de apoyo específico para la modalidad semipresencial cuenta el título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

La valoración del desarrollo del máster en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva / Literatura) y Educación Bilingüe puede considerarse, a juzgar por la evaluación realizada, susceptible de varias mejoras, concretadas en varias recomendaciones de especial seguimiento: varias de las recomendaciones del informe de verificación no han sido resueltas satisfactoriamente. Ninguno de los apartados sometidos a examen merece una valoración enteramente satisfactoria, lo que debe animar a los responsables del título a proponer y ejecutar los mecanismos precisos para subsanar las carencias y deficiencias detectadas, ya sea bajo la forma de recomendaciones de especial seguimiento, ya sea bajo la forma de simples recomendaciones. En el caso del apartado 8, especialmente, no está justificado que no se hayan resuelto los problemas detectados en el informe de verificación.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir en la web del título los siguientes aspectos:
- tasa de graduación;
- tasa de abandono;
- tasa de eficiencia;
- tasa de rendimiento; -
- tasa de éxito;
- nota media de ingreso;
- duración media de los estudios;
- satisfacción del alumnado con los estudios;
- grado de inserción laboral de titulados;
- movilidad internacional de alumnado;
- porcentaje o número de estudiantes de movilidad entrantes;
- porcentaje o número de estudiantes de movilidad salientes;
- oferta plazas de prácticas externas;
- nivel de satisfacción con las prácticas externas.
- plan de mejora.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las actas de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, en el espacio habilitado para ello en la página del Servicio de Calidad y Planificación de la UCO.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar los esfuerzos en la mejora de los mecanismos de coordinación horizontal.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar los procedimientos de reconocimiento de créditos para los alumnos que optan por cursar el doble máster de Estudios Ingleses Avanzados y Enseñanza Secundaria (especialidad lengua extranjera, inglés).
- Se debe ajustar la temporalidad de las asignaturas de manera que no traiga consigo un desequilibrio en la carga de trabajo que tiene el alumno a lo largo del curso.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la formación del profesorado con vistas a un mejor desarrollo de las enseñanzas.
- Se recomienda analizar el perfil profesional o cualificación de los tutores encargados de supervisar las prácticas externas.
- Se recomienda intensificar los esfuerzos para la mejora de los mecanismos de coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurar que los recursos y servicios para la orientación académica y profesional del alumnado son adecuados.
- Se recomienda hacer un seguimiento de las necesidades de actualización de recursos disponibles, especialmente en lo relativo a equipamientos informáticos.
- Se recomienda valorar la oferta de movilidad existente y en qué medida el alumnado se beneficia de los convenios de movilidad suscritos.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar los esfuerzos para lograr una mayor participación del alumnado en los procesos de calidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recabar datos de satisfacción del PAS.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe completar las acciones previstas en el plan de mejora que aún no han sido abordadas:
- incremento de la participación de los estudiantes en los procesos de calidad;
- mejora de la coordinación docente y de la secuenciación de contenidos;
- dotación de personal de apoyo a la impartición de la docencia en modalidad semipresencial.
- secuenciación de la carga de trabajo de las distintas asignaturas del máster;
- actualización de los equipamientos informáticos;
- mejora de los canales de comunicación de los responsables del título con el alumnado.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda ampliar la información sobre la movilidad de los estudiantes, especialmente con países de habla inglesa.
- Se recomienda indicar el número mínimo y máximo de créditos que se reconocerán en aplicación del RD 1393/2997.
- Se recomienda especificar con claridad con qué personal de apoyo específico para la modalidad semipresencial cuenta el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019



La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades